Lic. Teresa Viveros
Técnico Administrativo
CONTROLADO
Contraloría Interna

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

CONTRATO

Entre LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION_, domiciliada en AVDA. HERIBERTO COLOMBINO Y CAP. LEZCANO, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abogado LUIS ALBERTO RUIZ AGUILAR** con C.I. N° **1.252.844**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. RUC. Nº 80014633-6**, domiciliada en Avenida Artigas N° 1520 y Concepción Chávez de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el Señor **DIEGO HENRIQUE ECHAURI**, con Cédula de Identidad N° **1.774.161**,, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**ADQ. DE CINTAS, TINTAS, TÓNER, BOLÍGRAFOS, CUADERNOS, BROCHES Y OTROS ÚTILES DE OFICINA** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQ. DE CINTAS, TINTAS, TÓNER, BOLÍGRAFOS, CUADERNOS, BROCHES Y OTROS ÚTILES DE OFICINA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 331.480

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA, convocado por la *Circunscripción Judicial de Concepción*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 525/17.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	20	CLIPS CHICO	FOSKA	CHINA	Unidad	300	1.493	447.900
2	27	CUTTER GRANDE	FOSKA	CHINA	Unidad	100	1.932	193.200
3	30	LAPICES DE PAPEL	FOSKA	CHINA	Unidad	200	443	88.600
4	33	LIBRO DE ACTAS DE 50 HOJAS	GUAIRÁ	PARAGUAY	Unidad	30	9.100	273.000

Luis Alberto Ruiz Aguilar
Presidente

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel. 214-190

CONTRATO

5	49	PRESILLADORAS	FOSKA	CHINA	Unidad	60	13.800	828.000
6	62	CINTA PARA IMPRESORA EPSON LQ-590	EPSON	CHINA	Unidad	565	68.800	38.872.000
7	63	CARTUCHO TRICOLOR PARA IMP HP DESJET D1560	MULTIG RAPH	TAIWÁN	Unidad	5	67.050	335.250
8	64	CARTUCHO COLOR NEGRO PARA IMP HP DESKJET D1560	MULTIG RAPH	TAIWÁN	Unidad	20	52.650	1.053.000
9	65	CARTUCHO DE TINTA COLOR NEGRO PARA HP DESKJET 2050, **MODELO J510a**	MULTIG RAPH	TAIWÁN	Unidad	20	76.950	1.539.000
10	66	CARTUCHO DE TINTA TRICOLOR PARA HP DESKJET 2050, **MODELO J510a**	MULTIG RAPH	TAIWÁN	Unidad	6	85.050	510.300
11	67	CARTUCHO DE TINTA COLOR NEGRO PARA HP DESKJET 2050 Y 1000	MULTIG RAPH	TAIWÁN	Unidad	20	76.950	1.539.000
12	68	CARTUCHO DE TINTA TRICOLOR PARA HP DESKJET 2050 Y 1000	MULTIG RAPH	TAIWÁN	Unidad	5	85.050	425.250
13	75	TONER P/ IMP. HP LASER JET 1102	MULTIG RAPH	CHINA	Unidad	6	140.400	842.400
14	82	TONER PARA FOTOCOPIADORA CANON IR 1024	MULTIG RAPH	CHINA	Unidad	1	168.750	168.750
15	83	TONER PARA IMPRESORA LEXMARK E260A11L	MULTIG RAPH	CHINA	Unidad	6	351.000	2.106.000
16	88	TONER PARA IMP. KYOCERA ECOSYS MODELO FS 1370dn	MULTIG RAPH	CHINA	Unidad	3	271.800	815.400

Total: *50.037.050*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: cincuenta millones treinta y siete mil cincuenta guaraníes.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Luis Alberto Ruiz Aguilar
Presidente

DIEGO HENRIQUE ECKAUR
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel. 214-190

CONTRATO

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes/servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Av. Heriberto Colombino y Cptan. Lezcano, Palacio de Justicia de Concepción, Sección Patrimonio y Suministro.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Angeles Arguello Ojeda, Jefe de Suministros.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción, República del Paraguay el día 11 del mes de octubre y año dos mil diez y siete.

Firmado por: *LUIS ALBERTO RUIZ AGUILAR* en nombre de la Contratante.

Firmado por: *DIEGO HENRIQUE ECHAURI* en nombre del Proveedor.

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel. 214-190